**71**

## A LAS HH. ANTONIA ROBLES E ISABEL ANTÓN

Tolosa, 27 abril 1895

MF I 71. Autógrafa.

La voluntad de Dios, como norte y guía de toda su existencia.

Es cierto que para la labor educativa concreta "en la viña del Señor" la hacían falta Hermanas, pero se fía plenamente de Dios, que llevará adelante la empresa comenzada, y acepta la M. Cándida, por encima de todo, su voluntad, "que es lo mejor y santo" cuando Él la expresa bajo la presencia, siempre misterios e imprevista, de una enfermedad grave o de una muerte.

Ihs

La Purísima Virgen nos cubra con su manto.

Mis muy amadas hijas Antonia e Isabel: Acabo de recibir carta de ésa, y veo que la H. Josefa[1] ayer, 26, le repitió el vómito. Lo siento mucho. Dios quiera ponerla buena. Díganle que esté muy tranquila, que la perdono con todo mi pobre corazón[2], y que piense siempre en Dios y en la Santísima Virgen, que se ponga en las manos de su Esposo Jesús sacramentado, y que reciba con mucha fe todo lo que su divina y santísima voluntad disponga, y que Dios la haga muy santa; y, si Dios la quiere llevar al cielo, que pida por la Congregación y por mí, que yo quería tenerla aquí trabajando en la viña del Señor; pero hágase la voluntad santísima de Dios, que es lo mejor y santo. Si no ha recibido al Señor por viático y los demás sacramentos, que los reciba, y haga los santos votos, como le día ayer en mi carta. Dígale también que la bendigo muchas veces con el crucifijo grande[3] y que todas pedimos por ella, ofreciendo comuniones, misas y demás para que Dios le dé lo que más convenga para la salvación de su alma.

A la Saizar[4] le diré que se prepare para se Hija de Jesús. Me alegro de que haya tantas vocaciones por ésa, y también de la primea de Margarita Villarroel[5] y de que D. Calixto[6] le dé pensión. Dio s se lo pague y la premie y… le haga un gran santo. Dígale esto por mí.

---

[1] Josefa Herrero Pardo (cf. cta.70 nt.10)

[2] Es obvio que no se trata del perdón de una ofensa personal hecha a la M. Cándida María de Jesús, sino que el gesto de ésta, como superiora general de la Congregación, se repite ante todo miembro de la misma en el momento trascendental de la muerte (cf. cta.276 y 302). Se trata del perdón de las faltas externas relativas las Reglas que hubiera podido cometer la Hermana durante los años de su vida religiosa. Esta praxis, dentro del contexto histórico religioso de la época, sería tal vez análoga en otras Congregaciones religiosas.

[3] Sobre este gesto de la M. Fundadora, cf. cta.31 nt.7

[4] Se desconoce su identidad, ya que en el Archivo Histórico de la Congregación no consta que entrase ninguna aspirante con este apellido en este año de 1895 ni en los siguientes antes de 1912.

[5] Irene Villarroel Tapia. Había nacido en El Huelmo de Cipérez (Salamanca) el 30 de enero de 1874. Fueron sus padre D. José Villarroel y D.ª Isabel Tapia. Ingresó en la Congregación el 31 de mayo de 1895. Pronto se sintió enferma, y el médico aconsejó que fuera a la casa familiar con el fin de restablecerse. Allí la llevó su padre el 16 de octubre de aquel mismo año. Al mes siguiente, la comunidad recibió la noticia de la gravedad de Irene, que pedía morir siendo Hija de Jesús. Junto a ella fueron dos Hermanas, llevándole el hábito y acompañándola en sus últimos momentos. Pronunciados sus votos en la Congregación, murió el 15 de noviembre de 1895 (cf. B 2,14; RC 138; N 29; DSc 9 p.104-105)

[6] Calixto Lajas Chamorro (cf. cta.34 nt.3)

La H. Clara[7], siento que esté peor o tan delicada. Creía que estaba mejor, pero se conoce que no. Puede cuanto antes ira a Peñaranda, y que se cuide mucho para que esté pronto buena. Manden una con ella, si es que está mal, y les da mis recuerdos y de todas, que pedimos por ella.

No hemos ido a Vitoria porque dice el Sr. Vicario[8] que no debe ser cierto lo que dice D. Martín[9] aquello que dijo en su carta, esto es, que la casa estaba puesta en las manos del Sr. Obispo[10], que no es así, y después él estuvo con D. Martín, y le dijo que no sólo nos daba la casa, sino también caseríos, etc. Quiere el Sr. Vicario en seguida la contestación del papel que les mandé ayer. Esto me ha dicho esta mañana; estuvo aquí y tiene prisa.

De las HH. Ramona y Victoria[11], ya veremos.

Escriban a la hermana de Elósegui que venga para que vea yo, y veremos.

Salude a esos serones y Hermanas, y Vds. saben las quiere muy santas y las bendice su pobre madre, hde. sva. en Cto.,

CÁNDIDA MARÍA DE JESÚS

.

Llega el tren. Adiós.

[7] Clara Cerdeiras Pose (cf. cta.25 nt.9)
[8] Patricio Antonio de Orcáiztegui (cf. cta.31 nt.2)
[9] Martín Barriola Arzadun (cf. cta.45 nt.3)
[10] Ramón Fernández de Piérola y López de Luzuriaga (cf. cta.41 nt.3). Sobre el asunto de la casa de la Rondilla a que alude este párrafo, cf. cta.45 nt.4, cta.53 nt.12, cta.72 nt.8
[11] Ramona Zugasti Urretavizcaya (cf. cta.70 nt.2) y Victoria Lasa Echeverría (datos biográficos, en cta.110 nt.3), que debían profesar en mayo de 1895